



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

# EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20513

DECRETO N° **8126** / 2023

ARICA, 21 de agosto de 2023

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COLQUE COAQUIRA ELOY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en la directora de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20513</b>				
Actividad Económica	VTA. ABARROTES, CECINASL LACTEOS, PAN, HELADOS, BEBIDAS CONFITES, HUEVOS Y ALIMENTOS CONGELADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 694 LOCAL 1				
Nombre del Contribuyente	COLQUE COAQUIRA ELOY				
Rut	22533309-2				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	16/06/2023	Otorgación N°	2-20513	Fecha	16/06/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

\* CCG/NAC/MBJ/SAH/sah



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL